



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla



Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Oficio. Núm. SB/CGPSE. 561 /2023

Página 1 de 2

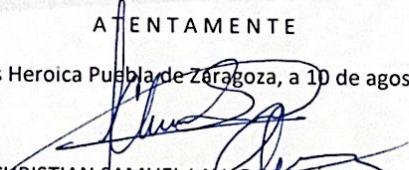
C. CARLOS HERRERA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATEMPAN, PUEBLA
P R E S E N T E

ASUNTO: Se emite opinión de congruencia en aplicación de TdR FISMDF-FORTAMUNDF 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 inciso B y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 56, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del cual se instruye a los gobiernos locales a coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, en su caso la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la realización de las evaluaciones al FAIS y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10, 13 y 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 25 fracciones X, XIII, XVI y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Con relación a la captura del componente de evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio 2020, en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se informa que dicha captura deberá realizarse en tiempo y forma siendo tomada como fecha límite para su carga el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del presente documento, de lo contrario este perderá vigencia oficial. En respuesta al Oficio: PL/1255/DDUOP/2023, mediante el cual fue entregada de manera impresa y digital la "Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FISMDF y FORTAMUNDF" del Municipio que honrosamente preside; me permito hacer de su conocimiento que, las evaluaciones efectuadas al FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2020 del municipio de **Atempán** por parte de la Evaluadora "AR Asesoría & Resultados Consultoría" han resultado **CONGRUENTES**, en virtud de que cumplen con la aplicación de los Términos de Referencia (TdR) 2020 de manera adecuada; adicionalmente se integran al presente diversas consideraciones generales en el marco del desempeño de ambos fondos para su seguimiento oportuno. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de agosto de 2023


CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ALVÁREZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

C.c.p. Lizeth Sánchez García. - Titular de la Secretaría de Bienestar. - Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.

Validó	Eduardo Saavedra Luna / Director de Seguimiento y Evaluación
Elaboró	Claudia Marissa González Castillo / Jefa de Evaluación

Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt
Puebla, Pue. C.P.72370 Tel. (222) 7 77 97 00
bienestar@puebla.gob.mx | www.sb.puebla.gob.mx





Consideraciones Generales

Consideraciones generales en el marco del desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF).

FISMDF

- Implementar adecuadamente la Metodología del Marco Lógico (MML) para la detección del problema que se busca atender con los recursos del fondo. No se encuentra MIR en PDM, se recomienda revalorar en posteriores evaluaciones asignación de nivel.
- Establecer a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado. No se detectan documentos con cuantificación de población.
- Establecer un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas.
- Se encuentra un adecuado formato CONAC.
- Se recomienda señalar fuentes de información en los anexos de la evaluación.

FORTAMUNDF

- Implementar adecuadamente la Metodología del Marco Lógico (MML) para la detección del problema que se busca atender con los recursos del fondo. No se encuentra MIR en PDM, se recomienda revalorar en posteriores evaluaciones asignación de nivel.
- Establecer a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado. No se detectan documentos con cuantificación de población.
- Establecer un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas.
- Se encuentra un adecuado formato CONAC.
- Se recomienda señalar fuentes de información en los anexos de la evaluación.